



MENDOZA, **23 JUL 2014**

VISTO:

El Expediente FOD N° 07493/2014, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del **Esp. Bioq. Pedro José CATANIA**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Biofísica de esta Facultad, para el que fuera designado por Resolución N° 198/12-CD, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que el **Esp. Bioq. Pedro José CATANIA**, fue designado, mediante las Resoluciones Nro. 274/13-CD y 165/14-CD, en el cargo de Profesor Adjunto Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Biofísica, de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 3413/79, Artículo 13°, Punto II, Inciso e), y Ordenanza N° 8/80-R;

Que a fs.3 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 2, obra la Declaración Jurada de Cargos del docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 04/96-R.

EL VICEDECANO A CARGO
DECANATO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), al **Esp. Bioq. Pedro José CATANIA (DNI. 17.545.458 LP: 28392)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Biofísica, de esta Facultad designado por las Resoluciones Nro. 274/13 -CD y 165/14-CD; a partir del 1° de enero y hasta el 11 de mayo de 2014, para cumplir funciones en el cargo Profesor Adjunto Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Biofísica, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 077

Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUINAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. José Simón ABDALA
VICEDECANO a/c DECANATO